



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0010742/2018

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente **CUDAP N° 0010742/2018**, en el que el Profesor Titular de la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I**, **José María AGUIRRE**, solicita la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Rentado para la mencionada cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad;

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente;

Que Secretaría Académica acuerda con la propuesta de la Comisión Evaluadora y solicita la designación del Señor **Mariano Ignacio ROJAS**, en un cargo de Ayudante Alumno clase A, a partir del 1° de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021, al estudiante **Mariano Ignacio ROJAS (DNI: 39.231.641)**, en un cargo de Ayudante Alumno Clase "A" en la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I**, pudiendo caducar la designación antes del término fijado, si el alumno egresara de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 4/86 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: La imputación de la liquidación de la remuneración mensual se afecta al Crédito de la partida A-0001-13-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 3°: El estudiante designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: **Mariano Ignacio ROJAS** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal; Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al interesado, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt